

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN REALIZADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACION PÚBLICA A PROPONER O COTIZAR N°001-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO FARMACÉUTICO A LOS USUARIOS DE ASSBASALUD ESE.

En las instalaciones de ASSBASALUD ESE, siendo las 9:00 a.m. del día dieciocho (18) de marzo de 2024, el miembro de la Comisión Evaluadora del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER O COTIZAR N° 001-2024**, Doctor Daniel Cuervo Sierra, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, procede a realizar el respectivo análisis de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos de selección establecidos en los Términos de Condiciones definitivos para verificar los aspectos jurídicos.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ITEM O SERVICIO QUE OFERTA
COMPANY MEDIQBOY OC SAS	901.035.884-3	JULIO CESAR MONTAÑEZ	Items Medicamentos Esenciales y Dispositivos Médicos
CALDAS MEDICAS SAS	890.806.147-3	FEDERICO V. TORO	Items Medicamentos Esenciales y Dispositivos Médicos
GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	810.002.788-2	JOSE LIBERMAN LOAIZA BALLESTEROS	Items Medicamentos Esenciales y Dispositivos Médicos

La empresa COMPANY MEDIQBOY OC SAS **no entra en el proceso de evaluación** porque no acredita la calidad de MiPyme con sucursal en la ciudad de Manizales; lo anterior teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones definitivo se definió que el proceso de selección se limitó a Mipymes domiciliadas en el municipio de Manizales así:

Numeral 3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. **"NOTA: La presente convocatoria será limitada a MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Manizales."**

CAPITULO II, DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Numeral 5. PROPUESTA ECONOMICA: **"El presente proceso será limitado a MiPymes Municipales con domicilio principal en la ciudad de Manizales de conformidad con lo estipulado en el numeral 3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DEL CAPITULO I, CONDICIONES GENERALES, ya que dos (02) empresas de la ciudad presentaron la solicitud y cumplieron con los requisitos para dicha limitación."**

Como es evidente en el pliego de condiciones definitivo se ha dejado estipulado que solo podrán presentar ofertas las empresas que acrediten la calidad de MiPymes y que además cuenten con sucursal en la ciudad de Manizales de la siguiente manera:



3.3. SOLICITUD DE LIMITACIONES TERRITORIALES (DEPARTAMENTAL Y/O EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO):

Las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. la mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa

Las personas naturales o las personas jurídicas (empresas o proponentes plurales), que tengan la calidad de Mipyme, y cuyo domicilio sea departamental o municipal (en el lugar de ejecución del contrato), pueden realizar su solicitud de limitación a Mipyme, indicando, pidiendo o requiriendo a la entidad para que la limitación se realice solamente o exclusivamente para las Mipymes: *municipales o *departamentales de la circunscripción territorial donde se vaya a ejecutar el contrato; para efectos de lo anterior, la entidad verificará el domicilio de la siguiente manera:

- ❖ El de las personas naturales con establecimiento de comercio: con la copia del certificado de inscripción en el registro mercantil, en el cual conste su domicilio principal.
- ❖ El de las personas jurídicas (empresas o proponentes plurales): con la copia del certificado de existencia y representación legal, en el cual conste su domicilio principal.

Los anteriores documentos con los que se pretenda acreditar la condición de MiPymes, deberán ser adjuntos o anexos a la respectiva solicitud de limitación.

NOTA: La presente convocatoria será limitada a MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Manizales.

VERIFICACION DE REQUISITOS DE PARTICIPACION – CAPACIDAD JURIDICA:

Una vez revisadas las ofertas, CALDAS MEDICAS SAS, cumple con todos los requisitos jurídicos habilitantes razón por la que se procederá a dejar los resultados en el cuadro anexo sobre el cumplimiento de los mismos.

Por otro lado la empresa, GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS, no cumple con todos los requisitos jurídicos habilitantes razón por la que se procederá a dejar los resultados en el cuadro anexo sobre el cumplimiento de los mismos y allí se determinará el plazo para subsanar dichos requisitos y en caso de que esta empresa no aporte los documentos solicitados en el plazo allí otorgado, dicha empresa quedará por fuera del proceso de selección.

Respecto a lo anterior y a lo definido en la Invitación Publica a Proponer o Cotizar, la empresa en mención; queda HABILITADA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, y se procederá a evaluar la documentación jurídica así:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER O COTIZAR N° 001-2024, sobre Verificación de Requisitos Jurídicos Habilitantes, se procedió a realizar el análisis respectivo, en el orden definido en el cuadro anexo "Evaluación de documentos jurídicos" a este documento y en los que se considera propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación. A continuación se procederá a asignar la calificación respectiva a los proponentes habilitados, cuyo resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA (REQUISITO HABILITANTE).

Una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, el siguiente proponente se encuentra habilitado jurídicamente para continuar dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER O COTIZAR N° 001-2024.

#	PROPONENTE	RESULTADO
1	CALDAS MEDICAS SAS	CUMPLE

Por otro lado una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, el siguiente proponente deberá subsanar los documentos jurídicos señalados en el cuadro anexo para poder continuar dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER O COTIZAR N° 001-2024.

#	PROPONENTE	RESULTADO
2	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	NO CUMPLE Tiene plazo hasta el día 19 marzo de 2024 a las 9:30 am para subsanar los documentos requeridos

La verificación de la acreditación de los requisitos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER O COTIZAR N° 001-2024 no tiene calificación pero habilita al oferente para aceptar la propuesta técnica, financiera y económica presentada y proceder a adjudicar el contrato.

Con relación a la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección, esta dependencia se permite informar al área Financiera y Servicios Farmacéuticos, que la empresa CALDAS MEDICAS SAS cumplió con el lleno de requisitos Jurídicos Habilitantes y que esta continua dentro del proceso de selección de contratista; por otra parte la empresa GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS queda pendiente hasta el día 19 marzo de 2024 a las 9:30 am para subsanar los documentos requeridos, de no hacerlo quedará inhabilitada para continuar dentro del proceso de selección y solo se procederá a realizar la evaluación de requisitos técnicos, financieros y económicos por parte de las áreas en mención a las empresas que cumplan con el lleno de requisitos jurídicos habilitantes. Se informa que los documentos soportes de la presente contratación, relacionados con la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes y demás, se encuentran a disposición en la Oficina de Compras de ASSBASALUD ESE, ubicada en la calle 27 # 17 – 32 piso tercero de la ciudad de Manizales Caldas.

Para constancia se firma en Manizales Caldas, a los dieciocho (18) de marzo de 2024.



DANIEL CUERVO SIERRA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO 1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTO	EMPRESA 1: GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	EMPRESA 2: CALDAS MEDICAS SAS
Carta de presentación de la propuesta	Observación: C X NC	Observación: C X NC
Certificado de existencia y representación legal debidamente renovada de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes	Observación: Debe aportar actualizado - plazo hasta 19 marzo de 2024 a las 9:30 am C NC X	Observación: C X NC
Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso	Observación: C X NC	Observación: C X NC
Acta de autorización de la junta o asamblea de socios de la persona jurídica, según sea el caso y cuando estatutariamente se requiera	Observación: N/A C NC	Observación: NO APLICA C NC
Registro Único Tributario - RUT, de la persona jurídica	Observación: C X NC	Observación: C X NC
Certificación bancaria que indique el número de la cuenta del participante, su identificación y tipo de cuenta no mayor a 30 días	Observación: C X NC	Observación: C X NC
Declaración de renta del 2021-2022	Observación: C X NC	Observación: C X NC
Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de los últimos 6 meses, no mayores a un mes de firmado por el representante legal o revisor fiscal y en los términos mencionados en la presente invitación sobre control de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social	Observación: Falta certificar 1 mes, aportar el mes que hace falta o emitir una sola certificación que indique que se encuentra a paz y salvo los últimos 6 meses conforme está definido en el pliego de condiciones - plazo hasta 19 marzo de 2024 a las 9:30 am C NC X	Observación: C X NC
Registro de antecedentes disciplinarios y fiscales (certificado de procuraduría, y contraloría), antecedentes judiciales (Policía); del representante legal y de la persona jurídica. Con fecha de expedición no mayor a un (1) mes	Observación: C X NC	Observación: C X NC
Documentación que acredite la experiencia exigida en los Términos de Condiciones (certificaciones que acreditan experiencia).	Observación: C X NC	Observación: C X NC
Estados financieros 2021-2022	Observación: Solo se verificó que se aportó en la propuesta; su cumplimiento se evalúa en el informe financiero C X NC	Observación: Solo se verificó que se aportó en la propuesta; su cumplimiento se evalúa en el informe financiero C X NC
Garantía, que ampare la Seriedad de la Propuesta	Observación: C X NC	Observación: C X NC
Registro Único de Proponentes – RUP	Observación: Aporta en CD C X NC	Observación: Aporta en CD C X NC
Otros: Hoja de vida persona jurídica	Observación: Aportar - plazo hasta 19 marzo de 2024 a las 9:30 am C NC X	Observación: C X NC

MARCAR CON UNA "X" SI CUMPLE O NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA SIGUIENTE MANERA: C = CUMPLE, NC = NO CUMPLE, N/A = NO APLICA

100